



RIO BUENO, 04 de mayo de 2017.

ID DOC: 241323

EXENTO Nº 1708 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Solicitud de Transferencia de Patente de la Sra. Bárbara Nicole Carrasco Monsalve de fecha 28 de marzo de 2017.

3.- Contrato Privado de Compraventa suscrito entre doña Margarita Eva Duarte Aros y la señora Bárbara Nicole Carrasco Aros.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ocupación de bien de uso público de la señora Bárbara Nicole Carrasco Monsalve, para instalar un Carro de Venta de Papas Fritas, el cual se emplazará a un costado de la Casa Amiga de la Familia, ubicada en calle Ejército Libertador, frente al Consultorio Municipal.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la solicitud de bien de uso público a la señora BARBARA NICOLE CARRASCO MONSALVE, R.U.T. Nº 17.607.138-9, para instalarse con un Carro de Venta de Papas Fritas, el que se instalará a un costado de la Casa Amiga de la Familia, por un lapso de un año a contar de esta fecha

2.- Coordínesse con el Departamento de Rentas y Patentes para la obtención de la patente respectiva como asimismo para el pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE